



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00325-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Presente.-

Asunto: PRECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE DE SEMANA DE GESTIÓN ESCOLAR.

Referencia: a) RM N.º 587-2022 "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024".
b) Plan de trabajo AGEBRE -2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que, en atención a los documentos de la referencia, el AGEBRE de la UGEL 07 establece las PRECISIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE DE SEMANA DE GESTIÓN ESCOLAR 2024, que contribuyen a la gestión directiva y la organización del trabajo de la IE.

Consideraciones a implementar con el equipo directivo y los Comités de Gestión:

- Programar las actividades diarias que corresponden al II Bloque de semanas de gestión, tomando en cuenta las acciones mínimas señaladas en la RM N° 153-2023-MINEDU.
- El directivo debe elaborar una hoja de ruta incluyendo acciones previstas para el segundo bloque de semana de gestión programada desde el 22 de julio hasta el 2 de agosto.
- Identificar y planificar, según las necesidades formativas requeridas para la gestión escolar, con énfasis en la dimensión pedagógica y en base al diagnóstico institucional de la IE.
- La hoja de ruta deberá ser presentada a la UGEL 07 a través mesa de partes virtual o presencial hasta el martes 16 de julio.
- Actividades para el segundo bloque de semana de gestión:
 - Actividades enfocadas a la organización de la comunidad educativa.
 - Actividades enfocadas a los II.GG. o DG.
 - Actividades enfocadas en el seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes.
 - Actividades enfocadas al trabajo con familias.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0513254 CLAVE: 9DB5CA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- f. Garantizando el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar.
- g. Las actividades programadas por los comités de gestión escolar, de acuerdo con sus funciones, deben registrarse en el PAT (la hoja de ruta deberá considerar dichas actividades). Así como la revisión/actualización de los instrumentos de gestión.

Se planificará el II bloque de semana de gestión con el formato de hoja de ruta del bloque I.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
RIG/ESP.SEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0513254 CLAVE: 9DB5CA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125